



## Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico de Selección de entrevista y determinación del concurso 99393 del puesto de ANALISTA TÉCNICO AMBIENTAL SECTOR TURISMO Convocatoria 06/2023

En la Ciudad de México, siendo las **17:00** horas del día **miércoles 31 de mayo de 2023**, se reúnen mediante videoconferencia, los miembros del Comité Técnico de Selección (en lo sucesivo CTS) con el objeto de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria 2023, observando lo dispuesto en los Criterios Técnicos para la reactivación de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (en lo sucesivo Criterios Técnicos), emitidos por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal con fecha de 30 de junio de 2020, y de conformidad **Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico de Profesionalización (en lo sucesivo CTP), de fecha 14 de agosto de 2020**, en relación con la reactivación de los plazos y términos para la operación de los Subsistemas del Servicio Profesional de Carrera (en adelante SPC) en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (en adelante SEMARNAT) en la que se definió que las Etapas IV de Entrevista y V de Determinación se desahogarán a distancia a través del uso de tecnologías de la información y comunicación, como parte de las medidas para mantener la sana distancia y evitar riesgos a la salud ante el virus SARS-CoV2 (COVID-19), en cumplimiento con las medidas establecidas por las autoridades competentes en materia de salud pública.

Estando presente el CTS, y previa aprobación del orden del día, en observancia de lo previsto en los artículos 2, 72, 73, 74 y 75 fracción VII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Ley); 4, 17, 18, 34 fracciones IV y V, 35, 36, 39, 40 y 42 párrafo segundo del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Reglamento) y los numerales 125, 126, 207, 208, 209, 235, 237, 244, 245 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y sus últimas reformas (Manual); con base en los Criterios Técnicos y de conformidad con la determinación del CTP mencionada en el primer párrafo de esta Acta, se desahogó la sesión bajo el siguiente:

### Orden del Día

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal;
2. Lectura y aprobación del Orden del Día;
3. Aspirantes que aprobaron las Etapas I, II y III del Procedimiento de Selección;
4. Selección de los(as) aspirantes que pasa(n) a la Etapa IV del Procedimiento de Selección;
5. Preparación de la Etapa IV del Procedimiento de Selección, relativa a la entrevista del aspirante para el puesto denominado **ANALISTA TÉCNICO AMBIENTAL SECTOR TURISMO**, con código de puesto **16-711-1-EIC011P-0000329-E-C-D**, adscrito a la **DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL**;
6. Etapa de Entrevista del (de la) siguiente aspirante:

Prelación	Nombre del (de la) aspirante	Folio
<b>1</b>	<b>GUSTAVO MARTÍNEZ FLORES</b>	<b>8-99393</b>



7. Etapa de Determinación;

8. Reserva de Aspirantes;



## Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico de Selección de entrevista y determinación del concurso 99393 del puesto de ANALISTA TÉCNICO AMBIENTAL SECTOR TURISMO Convocatoria 06/2023

9. Acuerdos;
10. Certificación del Procedimiento de Selección;
11. Cierre de sesión.

### Desarrollo de la Sesión

#### 1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal;

Una vez tomada la lista de asistencia de los (las) integrantes del CTS, quienes aplican a distancia el uso de herramientas tecnológicas de información y comunicación para identificarse y verificado el quórum legal requerido para que sesione válidamente, la Secretaria Técnica dio la bienvenida a sus integrantes.

Con base en las fracciones III y IV del numeral 126 contenido en el Manual, el CTS manifiesta que no existe un posible conflicto de intereses en términos de los artículos 3 fracción VI, 7 fracción IX y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que confirman su participación en este CTS.

#### 2. Lectura y aprobación del Orden del Día;

La Secretaria Técnica sometió a consideración del CTS los asuntos propuestos en el Orden del Día, siendo aprobados por unanimidad.

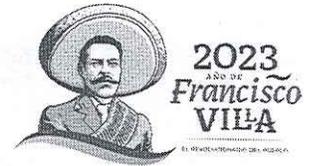
#### 3. Aspirantes que aprobaron las Etapas I, II y III del Procedimiento de Selección;

La Secretaria Técnica informó al CTS lo siguiente:

Que el artículo 34 del Reglamento, establece que las Etapas del Procedimiento de Selección son: I. Revisión Curricular, II. Exámenes de conocimientos y evaluación de habilidades, III. Evaluación de la Experiencia y valoración del mérito de los(as) aspirantes, IV. Entrevistas y V. Determinación; así como, la facultad que tiene el CTP para establecer el Sistema de Puntuación General y las Reglas de Valoración General, aplicables al Procedimiento de Selección, y que, hasta este momento, en el concurso de que se trata, han sido desahogadas las siguientes:

**Etapa I.-** En cumplimiento al numeral 213 del Manual, la herramienta electrónica Trabajaen llevó a cabo en forma automática la revisión curricular de los(as) aspirantes, a fin de asignarles un Folio de Participación. Dicho resultado no se contabiliza en la tabla del Sistema de Puntuación General emitida por el CTP.

**Etapa II.-** La aplicación de los exámenes de conocimientos y evaluación de habilidades, se llevó a cabo en las fechas programadas y los resultados de los mismos fueron dados a conocer a los(as) aspirantes a través de los medios de comunicación oficial establecidos en la Convocatoria, y a CTS de forma previa a la celebración de este acto. Los resultados de las evaluaciones de habilidades no implican, descarte de los(as) aspirantes.



**Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico de Selección de entrevista y determinación del concurso 99393 del puesto de ANALISTA TÉCNICO AMBIENTAL SECTOR TURISMO Convocatoria 06/2023**

**Etapas III.-** La Evaluación de la experiencia y valoración del mérito se llevó a cabo conforme a la Metodología establecida por la Secretaría de la Función Pública y los resultados obtenidos fueron considerados en el Sistema de Puntuación General, sin implicar el descarte de los(as) aspirantes, y dados a conocer a este CTS de forma previa a la celebración de este acto, por lo que de conformidad con el numeral 224 del Manual, previo a convocar a entrevista, el CTS:

- A.- Tuvo oportunidad de verificar y verificó la correcta aplicación de la Evaluación de experiencia y la valoración del mérito de los(as) aspirantes a integrar la lista de prelación ajustándose a la metodología y escala de calificación prevista para ello;
- B. - Acordó que la misma se llevaría a cabo a distancia a través de una videoconferencia, mediante el uso de medios electrónicos de comunicación, en la fecha y horario señalado;
- C.- Que se destinará un tiempo promedio de 30 minutos para entrevistar a cada aspirante; y
- D.- Que no será necesaria la intervención de especialistas.
- E.- Que personal designado de la **Dirección General de Desarrollo Humano y Organización (en lo sucesivo DGDHO)**, estuviera presente en la sesión, sin intervención, para asistir a la Secretaría Técnica del CTS, así como al candidato.

Por lo anterior y al no recibirse comentario u observación alguna por parte de este CTS, la **DGDHO** a través de la **Lic. Luz María Rueda Malagón**, Secretaria Técnica de este Comité, estuvo en aptitud y convocó a los(las) candidatos(as) a la Etapa de Entrevista.

Que en cumplimiento al primer párrafo del artículo 36 del Reglamento y numeral 225 del Manual, la DGDHO elaboró un listado de aspirantes en orden de prelación, de acuerdo con los resultados obtenidos en las etapas referidas en función del Sistema de Puntuación General y las Reglas de Valoración General aplicables al Procedimiento de Selección, establecidos por el CTP en el Acuerdo CTP 04/5aOrd/2022 de su Quinta Sesión Ordinaria de 2022 del 29 de septiembre del 2022, en el cual se establece, entre otras, que para las evaluaciones de habilidades no hay una calificación mínima aprobatoria, por lo que los resultados de su aplicación no serían motivo de descarte, no obstante servirían para determinar el orden de prelación de los(as) aspirantes a entrevistar.

Dicho orden de prelación fue enviado oportunamente a este CTS.

**4. Selección de los(as) aspirante(s) que pasa(n) a la Etapa IV del Procedimiento de Selección**

Por acuerdo del CTP, pasarán a la Etapa de la Entrevista, los(las) tres candidatos(as) con puntuaciones más altas de acuerdo al orden de prelación adjunto a la presente acta y cuando el universo lo permita. El número de candidatos(as) que se continuarían entrevistando en caso de no contar con al menos un(a) finalista será de diez.





## Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico de Selección de entrevista y determinación del concurso 99393 del puesto de ANALISTA TÉCNICO AMBIENTAL SECTOR TURISMO Convocatoria 06/2023

Por lo anterior, se entrevistará a cada aspirante, de acuerdo a la siguiente relación:

Folio de registro	Nombre de los (las) aspirantes
8-99393	GUSTAVO MARTÍNEZ FLORES

### 5. Preparación de la Etapa IV del Procedimiento de Selección, relativa a la entrevista de los(as) aspirantes(n) para el puesto denominado ANALISTA TÉCNICO AMBIENTAL SECTOR TURISMO, con código de puesto 16-711-1-E1C011P-0000329-E-C-D, adscrito a la DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL.

La Secretaria Técnica realizó una explicación de la dinámica para la aplicación de la entrevista conforme a los numerales 226, 229, 230 y 231 del Manual, se resolvieron dudas y con fundamento en el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate a la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (Covid-19), emitido por la SFP el 17 de abril 2020, y de conformidad con lo señalado en la Tercera Sesión Extraordinaria del CTP de la SEMARNAT, celebrada el 14 de agosto de 2020, la Secretaria Técnica remitió, previo a la sesión, vía correo electrónico institucional a los miembros del Comité el formato denominado "Reporte de Entrevista de Comité Técnico de Selección".-----

Asimismo, los integrantes del Comité determinaron que, para la presente entrevista, cada miembro del Comité realizaría dos preguntas; al considerar que, con éstas, se cuenta con los elementos suficientes para valorar el nivel de conocimientos técnicos y las capacidades gerenciales requeridas por el puesto.

De igual manera, este CTS señala que actuará de acuerdo a los principios rectores del Sistema (legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género) y, se asegurará de que en la presente entrevista no podrá existir ningún tipo de discriminación por razón de origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

Una vez concluida la citada exposición, y explicado que fue el procedimiento y criterios a seguir el CTS procedió a realizar la Etapa IV de Entrevista.

### 6. Etapa de Entrevista

Los(las) integrantes del CTS procedieron a formular las preguntas que consideraron para valorar las capacidades del (de la) candidato(a), asignándole una calificación de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria y en la herramienta electrónica Trabajaen, haciendo





## Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico de Selección de entrevista y determinación del concurso 99393 del puesto de ANALISTA TÉCNICO AMBIENTAL SECTOR TURISMO Convocatoria 06/2023

constar sus comentarios, puntajes y calificaciones en los Reportes de Entrevista, que forman parte integrante de la presente acta.

Posteriormente, la Secretaria Técnica efectuó el cálculo de las calificaciones del (de la) aspirante, incluidas en los reportes ya mencionados, para obtener la calificación de la entrevista y con base en el Sistema de Puntuación General, los puntos correspondientes a dicha etapa lo cual se hace constar en el documento denominado "Integración de Resultados de Entrevista del CTS" anexo a la presente acta, para quedar de la siguiente manera:

Finalmente, la Secretaria Técnica presentó el "Concentrado de Puntuaciones" (se anexa a la presente) con los resultados globales para revisión y análisis de los integrantes del CTS, quienes realizaron los comentarios sobre lo observado en la entrevista aplicada a la(s) persona(s) aspirante(s).

Nombre del(de la) aspirante pre finalista	Folio de Participante	Resultado etapa IV (Entrevista)	Calificación Definitiva
<b>GUSTAVO MARTÍNEZ FLORES</b>	<b>8-99393</b>	<b>10</b>	<b>69.5</b>

### 7. Etapa de Determinación

Obtenidos los resultados de la entrevista, la Secretaria Técnica manifiesta que de acuerdo con el formato denominado "Concentrado de Puntuaciones" del CTS y con base en el numeral 232 del Manual, se identifica que la(s) persona(s) candidata(a) con folio de participación **8-99393** no resultó(aron) finalista(s), en razón de haber obtenido como puntuación **69.5**, y de acuerdo a las Reglas de Valoración General, aprobadas por el CTP la calificación mínima para resultar finalista es de 70.

Por lo anterior los miembros del CTS determinan que resulta procedente declarar DESIERTO el concurso de la plaza de **ANALISTA TÉCNICO AMBIENTAL SECTOR TURISMO** de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40, fracción II del Reglamento.

De la misma manera el CTS procedió a declarar que toda vez que en el presente concurso solo un(a) aspirante logró llegar a la Etapa de Entrevista, no se puede señalar un finalista con la siguiente mayor Calificación Definitiva, como lo señala el numeral 235, fracción III del Manual.

### 8. Reserva de Aspirantes

En virtud de que el único candidato no resultó finalista, el CTS determina que para este puesto no se integra reserva de aspirantes.

### 9. Acuerdos

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 fracciones IV y V, y 35 del Reglamento, así como en el numeral 235 fracción III del Manual, el CTS adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:





## Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico de Selección de entrevista y determinación del concurso 99393 del puesto de ANALISTA TÉCNICO AMBIENTAL SECTOR TURISMO Convocatoria 06/2023

**Primero.** - Se instruye a la Secretaría Técnica para que a través de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización:

- Difunda en la herramienta electrónica Trabajaen la calificación definitiva del (de la) aspirante y cambie el estatus del concurso;
- Incorpore en el expediente del concurso todas las constancias;
- Comunique la determinación de este CTS a las diferentes áreas involucradas, a fin de que se inicien los trámites correspondientes.

**Segundo.** Se determina que se deberá emitir una nueva Convocatoria o considerar ocupar el puesto vacante por movimiento lateral o trayectoria lateral, para lo cual la Secretaría Técnica solicitará nuevamente al Superior Jerárquico (a) de la vacante, se determine lo conducente y/o en su caso diseñe un nuevo instrumento de evaluación de conocimientos el cual se aplicará en la etapa correspondiente del nuevo concurso según se determine. Asimismo, de conformidad con lo señalado en el artículo 40, segundo párrafo del Reglamento, el puesto vacante no podrá ser ocupado mediante el procedimiento establecido en el artículo 34 de la Ley.

### 10. Certificación del Procedimiento de Selección

La Representante de la Secretaría de la Función Pública, manifiesta que de conformidad con el artículo 42 del Reglamento, la certificación del procedimiento se llevará a cabo en un período de 15 días hábiles siguientes a esta fecha, por lo que la Secretaría Técnica deberá remitir a esta Representación, el expediente del concurso a más tardar en el día 10 hábil posterior a la celebración de la presente, debiendo informar, previamente, a los miembros integrantes sobre la existencia de alguna inconformidad o recurso de revocación en el concurso que nos ocupa.

### 11. Cierre de la Sesión

Desahogado el orden del día, se concluyó la sesión, siendo las **17:30** horas del mismo día de su inicio, leída que fue, se rubrica al margen de sus primeras hojas y se firma por triplicado al calce para su constancia legal y efectos a que haya lugar.

**Presidenta del Comité y Superior Jerárquica**

**Biól. Guadalupe Salvador López**  
Subdirectora del Sector Turístico Zona Norte y Centro, adscrita a la Dirección General de Impacto Y Riesgo Ambiental

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección, CP. 11320, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Tel: (55) 54900 900. www.gob.mx/semarnat

**Secretaría Técnica**

**Lic. Luz María Rueda Malagón**  
Jefa de Departamento de Ingreso en Oficinas Centrales, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILLA**  
19 REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

**Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité  
Técnico de Selección de entrevista y determinación del concurso 99393  
del puesto de ANALISTA TÉCNICO AMBIENTAL SECTOR TURISMO  
Convocatoria 06/2023**

**Representante de la Secretaría  
de la Función Pública**

NATALIA VARGAS

**Lic. Natalia Cleopatra Vargas Cruz  
Consultora en el Órgano Interno de  
Control en la SEMARNAT,  
designada mediante Oficio No.  
SSFP/408/DGDHSPC/1076/2018.**



